

Por medio del cual se introducen algunas reformas al pensum de Ingeniería Eléctrica.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

- A) Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería Eléctrica recomendó a este Consejo la adopción de un nuevo pensum; y
- B) Que las reformas contempladas en la nueva programación buscan una mejor preparación académica de los estudiantes y una secuencia más lógica en las asignaturas,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el siguiente pensum, para la Facultad de Ingeniería Eléctrica:

QUINTO SEMESTRE

REF.	ASIGNATURA	H.C.	T.P.	PRE-REQUISITOS
M-502	RESISTENCIA DE MATERIALES I	2	3-0	M-303
M-511	LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES I	1	0-3	M-303 M-503
E-513	MATEMATICAS V	3	3-0	B-413
E-523	CIRCUITOS I	3	4-0	SE-513 B-244
E-541	LABORATORIO DE CIRCUITOS I	1	0-3	S-523
E-534	ELECTROMAGNETISMO I	4	4-0	B-413 B-244
F-533	INTRODUCCION A LA COMPUTACION DIGITAL	3	3-0	SE-413
M-633A	TERMODINAMICA GENERAL	3	3-0	75 H.C.
		20	20-6	

SEXTO SEMESTRE

REF.	ASIGNATURA	H.C.	T.P.	PRE-REQUISITOS
E-603	ELECTRONICA I	3	4-0	E-523 B-443
M-613	MECANICA DE FLUIDOS	3	3-3	M-403

ACUERDO No. 1 de 1967

Página Dos

REF.	ASIGNATURA	H.C.	T.P.	PRE-REQUI- SITOS
E-623	CIRCUITOS II	3	4-0	E-523 E-513
E-632	LABORATORIO DE CIRCUITOS II	2	0-4	E-541 E-623 S
E-652	ELECTROMAGNETISMO II	2	3-0	E-534
E-643	MAQUINAS ELECTRICAS I	3	4-0	E-534
E-662	MEDIDAS ELECTRICAS.	2	3-0	B-244 90 H.C.
E-671	LABORATORIO DE MEDIDAS ELEC TRICAS	1	0-3	SE-662
		19	21-10	

SEPTIMO SEMESTRE

M-753	HIDRAULICA	3	3-0	M-613
E-703	ELECTRONICA II	3	4-0	E-603
E-762	LABORATORIO DE ELECTRONICA II	2	0-4	E-603 E-703 S
E-743	MAQUINAS ELECTRICAS II	3	4-0	E-643
E-732	LABORATORIO DE MAQUINAS ELEC TRICAS I	2	0-4	E-643
E-773	CIRCUITOS III	3	3-0	E-623
E-781	LABORATORIO DE CIRCUITOS III	1	0-2	E-632 E-773 S
I-703	ECONOMIA DE LA INGENIERIA (2)	3	3-0	70 H.C.
I-573	ESTADISTICA MATEMATICA (2)	3	3-0	B-314 70 H.C.
		20	20-10	

OCTAVO SEMESTRE

E-833	ELECTRONICA III	3	4-0	E-703
E-842	LABORATORIO DE ELECTRONICA III	2	0-4	E-703 E-833 S
E-813	COMUNICACIONES	3	4-0	E-703 E-773 S
M-713	TRANSFERENCIA DE CALOR	3	3-0	M-633 A
E-822	LABORATORIO DE MAQUINAS ELEC TRICAS II	2	0-4	E-732 E-743
E-803	LINEAS DE TRANSMISION Y DIS TRIBUCION	3	4-0	E-623 E-613
E-852	ILUMINACION, INSTALACIONES Y CALEFACCION	2	3-0	120 H.C.
		18	18-8	

Continúa...

ACUERDO No. 1 de 1967

Página Tres

NOVENO SEMESTRE

REF.	ASIGNATURA	H.C.	T.P.	PRE-REQUISITOS
E-923	DISEÑO DE MAQUINAS ELECTRICAS	3	4-0	E-743
M-813A	GENERACION DE VAPOR, COMPRESORES Y TURBINAS	3	3-3	M-713
E-913	SERVOSISTEMAS Y CONTROLES I	3	4-0	B-703 E-713 E-743
E-932	MANTENIMIENTO Y TALLER ELECTRICO	2	1-3	E-852
E-943	ANALISIS DE SISTEMAS DE POTENCIA	3	4-0	E-803 E-743
E-953	INTRODUCCION A LAS CENTRALES NUCLEARES (3)	3	3-0	B-443 120 H.C.
E-963	PULSOS Y CIRCUITOS DIGITALES (3)	3	3-0	E-833
I-513	ORGANIZACION INDUSTRIAL	3	3-0	120 H.C.
		20	22-6	

DECIMO SEMESTRE

E-1013	SERVOSISTEMAS Y CONTROLES II	3	4-0	E-913 E-922 E-933
E-1033	PROTECCION DE SISTEMAS DE POTENCIA Y SUBESTACIONES	3	4-0	E-943
E-1022	LABORATORIO DE SERVOSISTEMAS Y CONTROLES II	2	0-4	SE-1012
E-1005	PROYECTO	5	0-5	X SEMESTRE
M-1032A	MAQUINAS DE COMBUSTION INTERNA (4)	2	0-3	M-633A 130 H.C.
M-632	RESISTENCIA DE MATERIALES II (4)	2	3-0	130 H.C.
		15	11-12	

- (2) Es electiva una de las dos (Estadística Matemática y Economía de la Ingeniería)
- (3) Es electiva una de las dos (Introducción a las Centrales Nucleares y Pulsos y Circuitos Digitales)
- (4) Es electiva una de las dos (Resistencia de Materiales II y Máquinas de Combustión Interna).

NOTA: Para asignaturas (2) la Universidad dará facilidades para cursar ambas, dictándolas en cursos de vacaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Las reformas del pensum se aplicarán en forma es-

ACUERDO No. 1 de 1967

Página cuatro

calonada del séptimo semestre en adelante.


ARTICULO TERCERO: Los alumnos que inician los estudios de Facultad deberán ceñirse a este nuevo pensum.

ARTICULO CUARTO: La Facultad dictará cursos de vacaciones para facilitar la adopción del nuevo pensum.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir del presente semestre lectivo.

Dado en Pereira, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
PEREIRA
PRESIDENTE
GUILLERMO ABEL RAMÍREZ


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
PEREIRA
RECTOR
DE PEREIRA


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
PEREIRA
SECRETARIO
HUGO GUERRERO MORALES